



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 009-2022-UNF/CO

Sullana, 10 de enero de 2022.

### VISTOS:

El Informe N° 001-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 05 de enero de 2022; el Oficio N° 004-2022-UNF-VPIN de fecha 06 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 477-2021-UNF/CO, de fecha 09 de diciembre de 2021, se conformó el Comité de Evaluación y Selección para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – III Convocatoria de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 001-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 05 de enero de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) el reconocimiento mediante acto resolutivo por su excepcional colaboración como jurado calificador en la III Convocatoria para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables en calidad de miembros de la Comisión de Evaluación y selección, dada a su experiencia, alto grado de responsabilidad y sus méritos en investigación".

Que, con Oficio N° 004-2022-UNF-VPIN, de fecha 06 de enero de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) el reconocimiento mediante acto resolutivo de los miembros del Comité Evaluador y Selección para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – III Convocatoria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y AGRADECER** a los profesionales que conformaron el Comité de Evaluación y Selección para el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – III Convocatoria de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	GRUPO Y NIVEL REGINA	REGISTRO REGINA
<b>PRESIDENTE</b>	DR. FRANZ ZIRENA VILCA	Carlos Monge III	14146
<b>SECRETARIO</b>	DR. HUBERT LUZDEMIO ARTEAGA MIÑANO	Carlos Monge III	04253
<b>VOCAL</b>	DR. FRANCISCO JAVIER ARIAS VARGAS	María Rostworowski I	40723



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raúl Edgardo Matavida Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Padillan Rivera  
SECRETARIO GENERAL

